



ALCALDÍA MUNICIPAL DE MICHES
CALLE MIGUEL PÉREZ #1 | 809.553.5094



Acta de Cabildo Abierto Presupuesto Participativo 2026

Resolución no. 13 – 2026.

Considerando: Que la ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de presupuesto participativo municipal (PPM) y la ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley de Presupuesto Participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.

Considerando: Que la Constitución de la República Dominicana, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo señala: “La inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local”.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal de Miches, entiende que los fondos para inversión que dispone, de acuerdo a la ley 166-03 de transferencias a los Gobiernos Locales, así como otras fuentes de ingresos, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades mas sentidas.

Considerando: Que el Ayuntamiento del Municipio de Miches, tiene como objetivo que el presupuesto participativo, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del Municipio, y los sectores más vulnerables de la población, como son la infancia, la juventud, las mujeres y los adultos mayores.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia en su gestión.

Considerando: Que el Ayuntamiento del Municipio de Miches, se encuentra dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, las necesidades más urgentes, priorizadas por las comunidades, en el proceso de Presupuesto Participativo.

Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto del Presupuesto Participativo.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE MICHES
CALLE MIGUEL PÉREZ #1 | 809.553.5094



Visto: Las consideraciones de los miembros del Concejo de Regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del Presupuesto Participativo del año 2026.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la ley 170-07 sobre Presupuesto Participativo

Vista: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La ley 166-03 sobre Transferencias a los Ayuntamientos.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Miches, en uso de sus facultades legales,

Resuelve:

Artículo Primero: Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de las Comunidades, representadas por el Comité de Seguimiento y Control, y de la Alcaldía, de que sea destinado un monto de **RD\$ 2,489,892.00** *Monto destinado para el Presupuesto Participativo correspondiente al año 2026 para cual se desarrollan las consultas de PPM.*

Artículo Segundo: Aprobar, como al efecto aprueba el siguiente Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2026, distribuido de la siguiente forma, lo que incluye (11) proyectos, priorizados para atender necesidades específicas de grupos socialmente vulnerables del territorio:

Comunidad	Proyecto	Monto (en RD\$)
LOS CACAOS	LOCAL JUNTA DE VECINOS	\$250,000.00
LA JAVILLA	CONTENES Y BADENES	\$250,000.00
LUCAS GUIBBES	ACERAS Y CONTENES	\$250,000.00
LOS MAMEYES	ENRAMADA JUNTA DE VECINOS	\$250,000.00
LA ALTAGRACIA	REPARACIÓN ACERAS Y CONTENES	\$250,000.00
LA PALOMA	RELLENO DE CALLES, REPARACIÓN ACERAS Y CONTENES	\$250,000.00
EL ASFALTO	ACERAS Y CONTENES	\$250,000.00
MOJICA	LOCAL JUNTA DE VECINOS, RESANE DE CLUACAS	\$250,000.00
PUEBLO ARRIBA	REPARACIÓN ACERAS Y CONTENES	\$250,000.00
BORINQUEN	CONTENES Y BADENES	\$250,000.00
BOCA DEL RIO	RESANE DE ACERAS, CONTENES, BADENES, INICIO LOCAL JUNTA DE VECINOS	\$250,000.00



ALCALDÍA MUNICIPAL DE MICHES
CALLE MIGUEL PÉREZ #1 | 809.553.5094



Artículo Tercero: Aprobar, como al efecto aprueba el Comité de Seguimiento y Control Municipal, el cual se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del Presupuesto Participativo y la conformación de los Comités de Obras correspondientes, estando el mismo compuesto por las siguientes personas:

Comunidad	Nombre	Cédula	Teléfono	Firma
BOCA DEL RIO	MAURA ACOSTA	029-0002305-8	829-981-5124	<i>Maura Acosta</i>
MOJICA	DARIO W. PAREDES	025-0028984-4	849-854-5879	<i>D.W.P.</i>
BORINQUEN	MIRLA ZORRILLA	029-0002633-3	829-577-1312	<i>Mirlla Zorrilla</i>
PUEBLO ARRIBA	FRANCIA AMPARO	029-0000428	809-803-7497	<i>Francia Amparo</i>
LA JAVILLA	MARILYN HERNANDEZ	029-0014342-7	829-372-6147	<i>maxilyn HS</i>
LOS CACAOS	JOSE A. RAMOS	029-0004029-2	809-613-5829	<i>Jose A. Ramos</i>

Artículo Cuarto: Ordenar, como al efecto ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración para su ejecución.

Dada en el Palacio Municipal del Ayuntamiento de Miches, Provincia el *Seibo*, República Dominicana, a los 19 días del mes de *febrero* del año 2026.

Carmen Ant. Rosario
Sra. Carmen Antonia Rosario
Presidenta del Consejo de Regidores



Corina Mercedes
Licda. Corina Mercedes Silvestre
Secretaria del Consejo de Regidores



Municipio de Miches
República Dominicana